

3093 *ORDEN JUS/399/2005, de 16 de febrero, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 18/2004, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocado por Resolución de 19 de julio de 2001.*

En cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 18/2004, seguido en el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 7 de Madrid, interpuesto por don Antonio Porquera Rodríguez, contra Resolución de 25 de julio de 2002 (B.O.E. de 6 de agosto), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 19 de julio de 2001 (B.O.E. de 27 de septiembre), por la que se reconoce al interesado el derecho a ser incluido en la relación definitiva de aspirantes aprobados con 31,40 puntos.

Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, acuerda:

Primero.-Ampliar una plaza en las pruebas convocadas por Resolución de 19 de julio de 2001, turno promoción interna.

Segundo.-Proceder a rectificar la Resolución de 25 de julio de 2002 (B.O.E. de 6 de agosto), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, incluyendo en la misma a don Antonio Porquera Rodríguez, D.N.I. 75.343.187 V, con el número 29 bis 3 y 31,40 puntos.

Tercero.-El Centro de Estudios Jurídicos convocará, en el próximo curso que se celebre para aspirantes por el turno de promoción interna, a don Antonio Porquera Rodríguez, para que realice el curso de formación a que se refiere el artículo 485 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Cuarto.-Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de febrero de 2005.-P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

3094 *ORDEN JUS/400/2005, de 21 de febrero, por la que se designan los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Convocadas mediante Orden de 22 de noviembre de 2004 (B.O.E. del 1 de diciembre), pruebas selectivas para el acceso en el Cuerpo de Abogados del Estado, este Ministerio, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 349/1998, de 6 de marzo, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y de conformidad con lo contemplado en el base 5.1 de la convocatoria, acuerda designar a los siguientes miembros del Tribunal calificador de aquéllas:

Tribunal titular:

Presidente:

D. Luciano Mas Villarroel. Abogado del Estado. Subdirector General de los Servicios Consultivos.

Vocales:

D. Santiago Pablo Soldevilla Fragoso, Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

D. José Luis Sánchez Díaz, Presidente de la Sección 8.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

D. Luis Rueda Esteban. Notario de Madrid.

D. Rafael Calvo Ortega. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid.

D.ª Marta Pastor López. Abogado del Estado.

Secretario:

D. Ignacio Redondo Andreu. Abogado del Estado.

Tribunal Suplente:

Presidente:

D. Miguel Vizcaíno Calderón. Abogado del Estado.

Vocales:

D. Francisco José Navarro Sanchís. Magistrado especialista en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

D. Francisco Bosch Barber, Magistrado, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 20, de Madrid.

D. José Luis Martínez-Gil Vich. Notario de Madrid.

D. Jesús Alfaró Águila Real. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Juan José Torres Fernández, Abogado del Estado.

Secretario:

D.ª Idoya Arteagabeitia González, Abogado del Estado.

Madrid, 21 de febrero de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden JUS 1825/2003, de 26 de junio), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3095 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2005, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Por Resolución de 26 de enero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 23 de noviembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérica, 32-34, 28020-Madrid y sus Delegaciones. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.